

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1985.-

Visto el presente expediente por el cual la Sala "D" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil solicita feriado judicial los días 7 y 8 del corriente, a los efectos de cumplir el traslado de oficinas; y

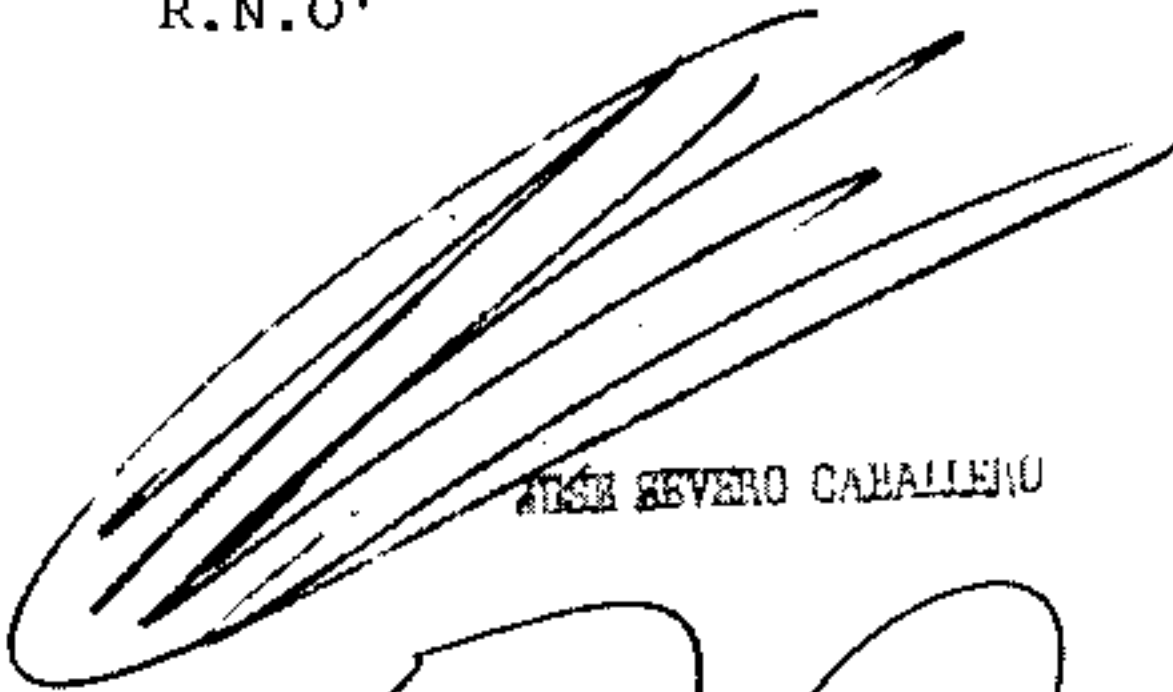
Considerando:

Que la medida que se requiere se funda en el exclusivo traslado de la Ujiería de dicho tribunal a un nuevo local, del mismo piso, en el que se hallaba instalada la Fiscalía de Cámara.-

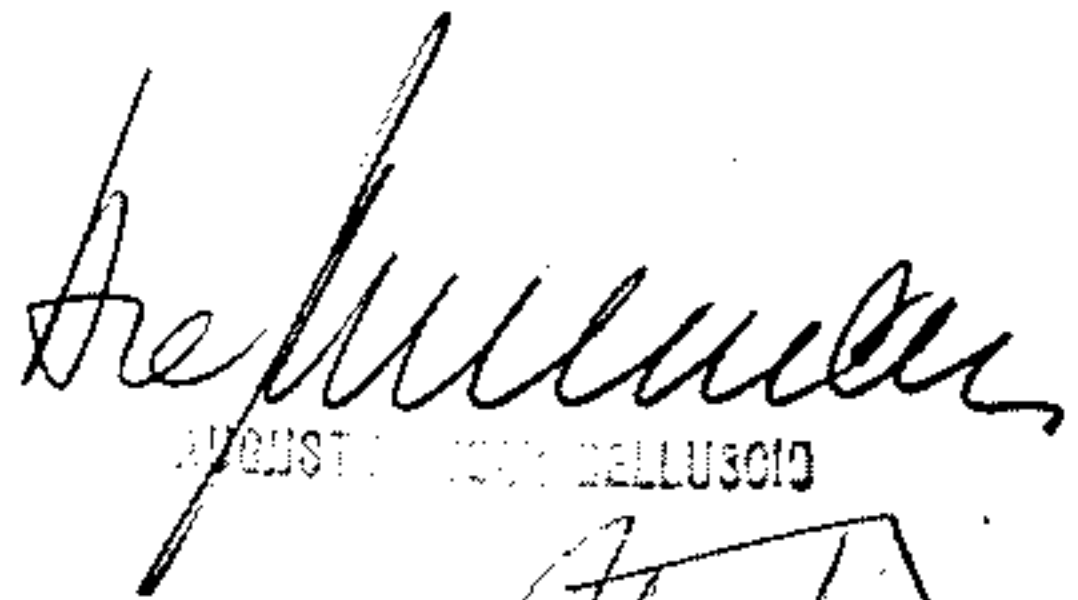
Que se han efectuado otras mudanzas -de idénticas características- sin que se solicitara feriado a tal fin, razón por la cual no corresponde hacer lugar a lo peticionado.-

Por ello, así se resuelve. Regístrese, hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y archívense las actuaciones.-

R.N.O'



JOSÉ SEVERO CABALLERO



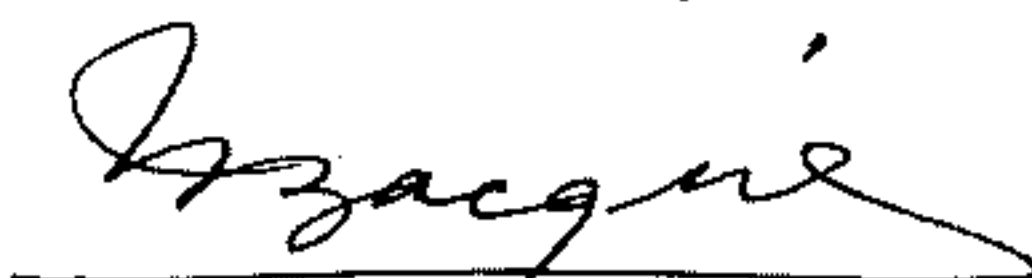
AUGUSTÍN JOSÉ BELLUSCIO



CARLOS S. FATTI



SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE